

Municipalidad Provincial de Barranca Lima - Barranca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

30 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

ZENDER SANCHEZ, RICARDO RONALD

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SANCHEZ PONCE, EDUARDO GEOVANNI PRESIDENTE
Responsable Técnico :	FLORES RINCON, JUAN MIEMBRO RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	DE LA CRUZ GUITIERREZ, DAVID MIEMBRO
Miembro 2 :	ENEQUE DIAZ, CESAR ARNALDO MIEMBRO
Miembro 3 :	SOTELO CASIMIRO, LUZ FRANCESCA MIEMBRO
Miembro 4 :	PONCE PAZ, NELLY JENIFFER MIEMBRO
Miembro 5 :	BARRENECHEA BORJA, MELVA LUZ MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Provincial de Barranca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 100,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 10 076 miles (ingresos corrientes totales por S/ 41 861 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 31 785 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Barranca Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Barranca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Barranca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 36 639 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 36 390 miles) fue de 100,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Barranca	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	29 547	28 459	29 557	36 639
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	27 777	29 190	33 151	36 390
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	15 203	18 864	18 689	16 950
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	106,4	97,5	89,2	100,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 10 076 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 41 861 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 31 785 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Barranca	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	30 455	31 800	41 442	41 861
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	25 985	28 401	29 891	31 785
IC - GCNF (Miles de soles)	4 471	3 399	11 552	10 076
Límite RF ACC	15 203	18 864	18 689	16 950

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 45 409 miles, registrando un aumento de S/3 125 miles (7,4%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 14 496 miles, monto superior en 35,6% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 25 790 miles, monto inferior en 16,1% en relación al año 2020, que fue de S/ 30 749 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 44 091 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 446 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 8,6% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (1,6%) y de personal nombrado(8,0%). El gasto de pensiones se reduce en 12,1 % mientras que en servicios por terceros aumenta en 15,8 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 12 102 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 8 754 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 1 113 miles, similar al superavit fiscal del año 2020 que fue de S/ 3 638 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	31 973	31 800	42 283	45 409	3 125	7,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	10 604	14 616	10 693	14 496	3 802	35,6
A1.1. Impuesto Predial	4 651	6 643	4 825	6 381	1 556	32,2
A1.2. Tasas	3 188	4 576	3 528	4 954	1 426	40,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 363	1 480	1 419	1 562	143	10,1
A1.4. Otros ingresos propios	1 401	1 917	921	1 598	678	73,6
A2. Transferencias Corrientes	19 851	17 184	30 749	25 790	-4 959	-16,1
A2.1. FONCOMUN	9 534	9 536	8 309	11 651	3 342	40,2
A2.2. Canon 1/	6 756	5 565	6 052	10 023	3 970	65,6
A2.3. Recursos Ordinarios	2 666	1 501	6 879	2 884	-3 994	-58,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	895	582	9 509	1 232	-8 277	-87,0
A3. Transferencias de Capital	1 518	1	841	5 123	4 282	509,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	1	841	238	-603	-71,7
A3.2. Otros	1 518	0	0	4 885	4 885	0,0
B. Gastos No Financieros	31 277	32 823	38 645	44 091	5 446	14,1
B1. Gasto en personal	15 517	18 629	19 056	20 698	1 642	8,6
B1.1. Personal Nombrado	10 306	10 590	10 416	11 244	828	8,0
B1.2. CAS	1 193	2 128	3 256	3 309	52	1,6
B1.3. Servicios Profesionales 2/	3 582	5 570	5 073	5 872	799	15,7
B1.4. Pensiones	436	341	312	274	-38	-12,1
B2. Otros Gastos Corrientes	10 468	9 772	10 835	11 291	456	4,2
B2.1. Mantenimiento	3 420	1 444	4 256	3 393	-863	-20,3
B2.2. Cargas Sociales	1 841	1 559	704	2 004	1 301	184,9
B2.3. Otros	5 206	6 770	5 875	5 894	18	0,3
B3. Gasto en Capital	5 292	4 422	8 754	12 102	3 348	38,2
B3.1. Inversión	5 292	4 422	8 754	12 102	3 348	38,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	697	-1 022	3 638	1 113	-2 525	-69,4
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	697	-1 022	3 638	1 113	-2 525	-69,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 36 639 miles, lo que representa un incremento de 24,0 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 19 824 miles, se incrementó en 46,7% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 78,7%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 6 802 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 10 013 miles registrando un incremento de 4,2% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 54,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 18,6% y la Deuda Real 27,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	13 867	12 551	13 514	19 824	6 310	46,7	54,1
A. Pasivo Corriente	8 158	8 942	5 131	4 841	-290	-5,7	13,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 639	568	423	112	-310	-73,5	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	4 389	6 867	4 151	2 380	-1 771	-42,7	6,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	3	3	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2 126	1 504	554	2 345	1 791	323,4	6,4
B. Pasivo No Corriente	5 710	3 609	8 383	14 983	6 600	78,7	40,9
Deudas a Largo Plazo	2 235	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	870	1 106	3 674	2 568	232,1	10,0
Provisiones	0	0	0	2 923	2 923	0,0	8,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	3 474	2 739	7 277	11 309	4 032	55,4	30,9
Beneficios Sociales	10 904	11 998	11 787	10 681	-1 106	-9,4	29,2
Obligaciones Previsionales	4 734	3 879	3 307	3 628	321	9,7	9,9
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	6 203	6 095	6 432	6 802	370	5,8	18,6
ESSALUD	1 175	1 362	1 432	1 480	48	3,4	4,0
ONP	1 313	1 513	1 612	1 735	123	7,6	4,7
SUNAT	2 334	1 759	1 856	1 993	137	7,4	5,4
FONAVI	783	820	853	882	29	3,4	2,4
OTROS	598	641	679	713	33	4,9	1,9
III. Deuda Real	9 477	9 813	9 611	10 013	402	4,2	27,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 752	3 151	3 239	3 294	55	1,7	9,0
AFP PROFUTURO	5 989	5 849	5 927	5 848	-79	-1,3	16,0
AFP PRIMA	604	656	275	689	415	151,0	1,9
AFP HABITAT	132	157	170	182	12	7,0	0,5
Saldo de Deuda Total	29 547	28 459	29 557	36 639	7 082	24,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 9 813 miles en el 2016 y S/ 9 611 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 6 095 miles en el año 2016 y S/ 6 432 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Problemas por pandemia, no se logró recaudar.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Por la pandemia, se incrementaron algunos gastos corrientes.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Por la pandemia, se cerró la municipalidad y no se logró cumplir con las obligaciones.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Barranca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	106,4	97,5	89,2	100,7	98,7	97,4	96,2	94,9

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	4 470	3 398	11 551	10 076	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Barranca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Cumplimiento pago de 06 cuotas SUNAT- TESORO Cumplimiento de pago de 05 cuotas del fraccionamiento de ONP Y ONP Ley Cumplimiento de pago de 05 cuotas del fraccionamiento de Essalud Y Essalud Ley Cumplimiento pago 03 cuotas AFP - REPRO	Oficina de Administracion	Estados Financieros	30/12/2022 (Mensual)
	Cumplimiento de pago de 03 cuotas del REPRO AFP Cumplimiento de pago de 05 cuotas del fraccionamiento de Essalud y Essalud Ley Cumplimiento de pago de 05 cuotas del fraccionamiento de ONP Y ONP Ley Cumplimiento de pago de 06 cuotas del	Oficina de Administracion	Estados Financieros	30/12/2022 (Mensual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.